

ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

**JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ALCALDES
PAILLAQUITO – PAILLACO – REGIÓN DE LOS RÍOS
MITIGACIÓN**

N° INT. DCC-0884-2-2016

En **Valdivia**, a 22 de septiembre de 2016, entre la **JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ALCALDES**, RUT N° 65.043.242-8, representada legalmente por **SANDRA DEL CARMEN BARRÍA BURGOS**, cédula de identidad N° 11.920.506-9, domiciliada en Gabriela Mistral N° 1313, Villa Los Alcaldes, Paillaco, en adelante "el arrendador"; y **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MIRELLA CANESSA ROSSO**, cédula de identidad N° 8.296.373-1, ambas domiciliadas en Esmeralda N° 679, comuna y ciudad de Valdivia, en adelante "la arrendataria" o "Integra", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de arrendamiento:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 04 de junio de 2015, las partes celebraron un Contrato de Arrendamiento, en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento. Posteriormente, con fecha 18 de diciembre de 2015, se confeccionó un anexo, en el cual se deja constancia de la prórroga de vigencia del contrato desde el 01 de enero de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2016.

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO. Mediante el presente instrumento las partes convienen en prorrogar el plazo de vigencia del contrato desde el **01 de Octubre del 2016 hasta el día 30 de noviembre del 2016**.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato original, que pasan a ser parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del arrendador.



SANDRA DEL CARMEN BARRÍA BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL
JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ALCALDES



MIRELLA CANESSA ROSSO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL

